ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONAM 002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. DTPA-LIC- NACION-2022-004 "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABAÑAS ECOTURISTICAS Y DE FUNCIONARIOS Y RESTAURANTE DE ECOTURISMO EN EL PNN UTRÍA.
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($154.111.893) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DICIEMBRE 27 DE 2022

Entre los suscritos ROBINSON GALINDO TARAZONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.841 de Saravena (Arauca), quien actúa en su calidad de Director Territorial Pacífico de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, con NIT. 805.003.737-3 según Resolución de nombramiento No.381 de Diciembre 29 de 2021, facultado para celebrar este tipo de contratos según Resolución No.388 de Diciembre 30 de 2021, quien en lo sucesivo se denominará SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NATURALES, por una parte y MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.862.498 expedida en Cali, quien obra en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL, identificada con el Nit. 900.032.390-1, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, y MARÍA XIMENA ZORRILLA ARROYAVE, Jefe PNN Utría, en calidad de SUPERVISORA, hemos convenido suspender la ejecución del presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONAM 002 DE 2022, a partir del día 23 del mes diciembre del año 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio INTERV-FONAM.002-2022-016 del 20 de diciembre de 2022 dirigido a María Ximena Zorrilla Arroyave, Jefe del PNN Utría y

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

Supervisora del Contrato de Interventoría FONAM 002 de 2022, la firma FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL indicó que:

> *"Teniendo en cuenta que el 19 de diciembre de 2022 el ing. CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ, contratista del contrato de obra NACION 002 DE 2022, mediante documento NACION 002-2022-0010 solicitó SUSPENDER TEMPORALMENTE el contrato hasta el 15 de enero de 2023, de la cual ésta interventoría emite concepto favorable mediante documento INTERV-FONAM.002-2022-014, y considerando que los contratos de interventoría son catalogados como contratos accesorios a los contratos de obra, comedidamente solicito considerar SUSPENDER el contrato de interventoría FONAM 002 DE 2022, durante el mismo tiempo de suspensión del contrato de obra NACION 002 DE 2022, para esperar que las situaciones que afectan dicho contrato sean superadas, y posterior a ello, se puedan retomar las actividades contractuales con normalidad, protegiendo la vida e integridad de los trabajadores del contratista de obra."*

2. Que mediante documento de "Justificación" del 20 de Diciembre de 2022, la Señora MARÍA XIMENA ZORRILLA ARROYAVE, Jefe PNN Utría, en calidad de SUPERVISORA del CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONAM 002 DE 2022, y el Ing. JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON, Apoyo a la Supervisión, emiten concepto favorable para la adición presupuestal y prórroga de la ejecución del contrato de interventoría, argumentando que:

> *"… la Supervisión del Contrato de Interventoría FONAM 002 de 2022 considera viable suspender el Contrato de Interventoría FONAM 002 de 2022 hasta el 15 de enero de 2023, con el fin de permitir un tiempo prudente para que las afectaciones climáticas disminuyan y permitan el paso constante y sin riesgos de las embarcaciones donde se transportan materiales de obra y personal calificado y no calificado, y de esta manera, que el personal de interventoría haga presencia en el área protegida para el control nuevamente de las obras cuando sean reanudadas."*

En consecuencia, se procede a la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONAM 002 DE 2022, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma, es decir, hasta el 15 de enero de 2023.

Las partes acuerdan que la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONAM 002 DE 2022 no generará gastos adicionales a cargo de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NATURALES.

El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo inicialmente pactado.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

Hacen parte de la presenta acta:

- Documento INTERV-FONAM.002-2022-016 emitido por la FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS – EDICOL
- Documento "Justificación" de suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONAM 002 DE 2022 emitido por la Supervisión y Apoyo Técnico

En constancia se firma el presente documento de forma autógrafa por parte del Supervisor del contrato de Interventoría y se firma electrónicamente por parte del Ordenador del Gastro y el Interventor a través de la plataforma SECOP II, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes diciembre del año 2022.

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ROBINSON GALINDO TARAZONA
Director Territorial Pacífico
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
MARÍA MARGARITA ZAPATA P.
C.C. No. 66.862.498 exp. en Cali
Rep. Legal FUNDACION EDICOL

MARÍA XIMENA ZORRILLA ARROYAVE
Jefe PNN Utría
SUPERVISIÓN

Elaboró: Dora Ligia Cardona - CPS-DTPA-NACION-2022-067